



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 226-2025-GR PUNO/GR

Puno, 24 JUL. 2025



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Expediente Nº 2025-OGDYAC-0019058, sobre Desagregado de los recursos aprobados mediante la Resolución Jefatural Nº 000095-2025-SIS/J, Informe Nº 000977-2025-GRP/GRPPM; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo Nº 1440 se aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y por Ley Nº 32185 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025;

Que, mediante Acuerdo Regional Nº 246-2024-GR PUNO-CRP, de fecha 26 de diciembre de 2024, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura -PIA para el año 2025 del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional Nº 387-2024-GR PUNO/GR se promulga el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el Año Fiscal 2025;

Que, el numeral 50.1, del Artículo 50º del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad, mayores ingresos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial;

Que el Seguro Integral de Salud (SIS), mediante Resolución Jefatural Nº 000095-2025-SIS/J, aprueba la Transferencia Financiera a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector Salud por la suma de S/. 457,788.00 soles, correspondiente a Julio 2025 – III, para el financiamiento de las prestaciones de salud brindadas a los asegurados al Sistema Integral de Salud – SIS con cobertura FISSAL, en merito a los convenios y adendas suscritos;

Que, Decreto Supremo Nº 006-2025-EF, Decreto Supremo que establece los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos en los pliegos del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales, los Gobiernos Locales, así como en las Empresas y los Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, y dicta otra disposición, que en el artículo 3º, literal b), precisa que, la incorporación de mayores ingresos públicos autorizados en la Ley Nº 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 y en la Ley Nº 32186, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, así como las transferencias financieras que se encuentren autorizadas por norma con rango de Ley, y lo prescrito en el literal d), del artículo y el Decreto supremo antes citado precisa que, la incorporación de mayores ingresos públicos provenientes de los saldos de balance del Seguro Integral de Salud (SIS); está exonerado de los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos establecidos en el Anexo Nº II a las que se refiere el artículo 2º del citado Decreto Supremo.

Que, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, mediante Informe Nº 001344-2025-GRP/SGPTO, sustenta la necesidad de aprobar Crédito Suplementario en la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, Rubro 13 Donaciones y Transferencias y;

Estando al Informe Nº 001344-2025-GRP/SGPTO, de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización,





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 226 -2025-GR PUNO/GR

Puno, 24 JUL. 2025



Resolución Jefatural Nº 000095-2025-SIS/J, Informe Nº 000977-2025-GRP/GRPPM, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y disposición de la Gerencia General Regional mediante proveído Nº 024209-2025-GRP/GGR;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197º y 198º de la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la desagregación de los recursos aprobados mediante la Resolución Jefatural Nº 0000095-2025-SIS/J, en el Presupuesto Institucional del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el Año 2025, hasta por la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 (S/. 457,788.00) soles, en la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, Rubro 13 Donaciones y Transferencias, conforme a lo consignado en los Anexos Nº 01 y 02 que forman parte de la presente norma.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, instruir a las Unidades Ejecutoras del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para que elaboren las correspondientes "NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31º, del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



RICHARD HANCCO SONCCO
GOBERNADOR REGIONAL



ANEXO N° 01

CREDITO SUPLEMENTARIO EJERCICIO FISCAL 2025
SEGURO INTEGRAL DE SALUD (SIS) - CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO
RESOLUCION JEFATURAL N° 000095-2025-SIS/J

PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

RUBRO :13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

INGRESOS

CODIGO DE INGRESOS	DENOMINACION	U.E.402 SALUD AZANGARO	U.E.403 SALUD SAN ROMAN	TOTAL PLIEGO 458 GR. PUNO
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	281,814	175,974	457,788
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	281,814	175,974	457,788
1.4.1.3	De otras Unidades de Gobierno	281,814	175,974	457,788
1.4.1.3.1	De otras Unidades de Gobierno	281,814	175,974	457,788
1.4.1.3.1.1	Del Gobierno Nacional	281,814	175,974	457,788
TOTAL PLIEGO 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DPTO. PUNO		281,814	175,974	457,788



ANEXO N° 02

CREDITO SUPLEMENTARIO EJERCICIO FISCAL 2025
SEGURO INTEGRAL DE SALUD (SIS) - CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO
RESOLUCION JEFATURAL N° 000095-2025-SIS/J

PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

EGRESOS

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO PROYECTO	ACTIVIDAD	DENOMINACION	2.3 BIENES Y SERVICIOS	TOTAL PLIEGO 458 GR PUNO
402					SALUD AZANGARO	281,814	281,814
	03				ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO	281,814	281,814
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	281,814	281,814
			3999999		SIN PRODUCTO	281,814	281,814
				5000510	ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE LA SALUD	281,814	281,814
403					SALUD SAN ROMAN	175,974	175,974
	03				ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO	175,974	175,974
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	175,974	175,974
			3999999		SIN PRODUCTO	175,974	175,974
				5000510	ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE LA SALUD	175,974	175,974
TOTAL PLIEGO 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DTO. PUNO						457,788	457,788

